

CONCEPCIÓN, Febrero 25 de 2025.

**N°121-FIN-2025/VISTOS:** el Acuerdo N° 100-06-2025 de fecha 13 de Febrero del 2025; La Directora de Relaciones Públicas y Prensa solicita Modificación Presupuestaria; La Comisión de Hacienda Extraordinaria N°3 del 10 de Febrero de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N°126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3º y 62º de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65º y 79º de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12º, 56º inciso primero y 63º letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024.- El Decreto Alcaldicio N°1098 del 16.09.2024.

### DECRETO

**1.- APRUÉBA .- Modificación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2025, por la suma de \$ 67.400.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35					SALDO FINAL DE CAJA	<u>67.400.-</u>
					TOTAL GASTOS	<u>67.400.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04				Otros Gastos en Personal	3.300.-
22					CXP BS. Y SERV. DE CONSUMO	
	08				Servicios Generales	63.200.-
	09				Arriendos	<u>900.-</u>
					TOTAL GASTOS	<u>67.400.-</u>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MGV/MBF/jc  
DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Dirección de Control
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Contabilidad y Presupuesto
  - Archivo
- ID.DOC. 1977631



MARCOS GACITÚA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)